

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

PREVISION.

Todo lo que nos rodea es grandioso.

Por mas que nos devanamos los sesos, no podemos atinar de que se queja el país.

Nos hemos pasado muchos años suspirando por un gobierno sinceramente constitucional, y ahora que Dios nos lo ha concedido, todo se vuelve encontrarle «peros».

¡Y qué peros!

Aquí nunca estamos contentos ni nos damos por satisfechos.

En cualquier país del mundo donde se supiera hacer justicia, se volverian locos de alegría con tener á un señor Cánovas. Aquí le tenemos, y no sabemos apreciar lo que vale.

Verdaderamente es una desgracia eso de que Dios dé dinero á quien no sabe gastarlo.

Y el señor Cánovas, no solo se desvive por hacer nuestra presente felicidad, sino que, á dar crédito á los periódicos ministeriales, ya está pensando en asegurarnos un porvenir venturoso.

Eso es lo que se llama ser precavido. Un hombre de Estado no puede mirar con indiferencia las condiciones del que ha de sustituirle.

Mas de un año hace que el señor Cánovas, con un patriotismo que indudablemente le honra, está pensando quien podrá ser su heredero, y que clase de sugeto será ese mortal pavoroso con cuya sombra sueña.

¡Y qué cosa tan triste y tan amarga! El señor Cánovas no encuentra ni siquiera un español que pueda ser presidente del Consejo de ministros.

Y naturalmente, no encontrándolo el señor Cánovas, nada tiene de particular que ni por soñacion lo encuentre «La Epoca» ni «La Política.»

Por lo visto, se ha concluido la raza.

Otro presidente del Consejo menos sensato y previsor que el que tenemos, no nos dispensaria el favor inapreciable de preocuparse tanto del porvenir, y quien sabe si llevaria su egoismo hasta el punto de importarle un bledo lo que viniera detrás.

Al señor Cánovas, (y en esto consiste su superioridad) le sucede todo lo contrario.

Por mas que tiende la vista buscando ansiosamente, no ya un hombre de su talla, que eso demasiado sabemos es de todo punto imposible, sino algo menos, no encuentra mas que medianías que no pasarian de ser presidentes de ciento en boca.

Esto le tiene sumamente disgustado, porque por fuerza ha de afectarle la orfandad que amenaza al país, el dia en que desgraciadamente él nos falte.

El señor Cánovas comprende bien, en su inmenso talento, como lo comprendemos todos sin tener tanto, que su personalidad no tiene sustitucion posible.

Esta contrariedad le atormenta hasta un punto inverosímil.

El ha pasado revista al campo constitucional, y no encuentra un cristiano capaz de sucederle.

El ha estudiado detenidamente las condiciones actuales del partido moderado, y ha dejado el estudio, viendo á su lado al eminente patricio señor Orovio.

El ha escudriñado las filas del unionismo, con la esperanza de encontrar algo que mereciera la pena, y ha tenido que desistir convencido de que comparados con él todos eran pigmeos.

El ha mirado al centro, y eso le ha parecido tan diminuto, tan insignificante, que no ha merecido ni aun los honores de un momento de reflexion.

¿Donde volverá los ojos el señor Cánovas que no encuentre el mismo desengaño?

¡Que zozobra tan cruel! ¡Que situacion tan comprometida! ¡Que amarguras tan negras!

¡Ah! señor Cánovas, el vulgo dice que nadie busca herederos cuando los tiene forzosos.

Raro capricho el de V. E., que solo prueba cuán inagotable es la bondad de su corazon.

Estábamos acostumbrados á gobiernos que solo pensaban en salir del dia, y ahora tenemos quien se ocupa con verdadero interés de nuestro porvenir.

Apenas comprendemos tanta felicidad, y la efusion de la gratitud rebosa en nuestro espíritu.

Impresionan tanto las novedades agradables, que nadie es dueño de dominar la alegría.

Eso de que el Sr. Cánovas lo deje todo arreglado, si Dios se digna darle sucesion, en nada se parece á lo que otros han hecho.

¡Buena diferencia va!

La cuestion es que haya quien tenga condiciones, porque el pensamiento del señor Cánovas es no dejarnos entregados á un cualquiera.

En lo que de él dependa, está dispuesto á no tolerarlo.

¡Solo faltaba que, despues de haber afianzado el sistema constitucional y la verdadera libertad, viniese cualquier partidillo á echarlo todo á perder!

Eso no ha sucedido ni sucederá, porque el señor Cánovas está firmemente dispuesto á interponer toda su influencia para que el poder vaya á parar á quien tenga condiciones.

Ahora, que lo encuentre ó no lo encuentre antes del dia del Juicio por la noche, no apostaremos nosotros.

Pero, poner en duda que trabaja sin descanso en ese sentido, seria ofender la elevacion de su patriotismo y la paternal solicitud que nos dispensa.

Y eso no lo ha de consentir nadie que esté penetrado, como nosotros, de la rectitud de sus propósitos.

(«Parlamento.»)

Seccion de noticias.**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.****Renovacion de Ayuntamientos.****EXPOSICION.**

Señor: Al ocupar felizmente V. M. el Trono de sus mayores, tuvo el Gobierno inmediata necesidad de organizar la Administracion del reino de una manera transitoria, hasta que, con el concurso de las Córtes, fuera posible establecer un régimen normal y permanente. Las facultades discrecionales del Ministerio responsable se aplicaron en aquellos difíciles momentos á resolver árdas cuestiones de orden público, de guerra y de hacienda; y como hubiera sido inexcusable imprudencia convocar al cuerpo electoral en medio de las agitaciones que turbaban la mayor parte de las provincias, se creyó conveniente aplazar para tiempos mas serenos el ejercicio de un derecho que necesita como primera garantía la libertad de los electores. Pero tampoco hubiera sido acertado consentir que siguieran al frente

de los Municipios y de las provincias corporaciones populares hostiles ó indiferentes á la nueva situacion política, ó poco aptas para el desempeño de sus importantes cargos; y el Gobierno, en virtud de la dictadura que en nombre de V. M. y para salvacion de la patria ejercia, no vaciló en nombrar Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que le ayudasen á restablecer el orden y á regularizar la gestion administrativa.

La fortuna, propicia á V. M. desde los primeros dias de su naciente aun, pero ya glorioso reinado, ha permitido que á principios de este año se reunieran las Córtes generales, y que al poco tiempo terminase la guerra civil que á la nacion asolaba; pero entonces pareció lo mas natural y conveniente aplazar todavía la eleccion de las Corporaciones populares para cuando, promulgada la Ley fundamental, votados los presupuestos y sancionadas las reformas de las leyes electoral, municipal y provincial, tuviese España firmemente cimentada su organizacion política, económica y administrativa.

Así, Señor, ha sucedido, y nada se opone ya á que el Cuerpo electoral se reuna y designe libremente quiénes han de ser los administradores de los pueblos, cesando en sus funciones los que, por nombramiento del Gobierno y respondiendo á la voz del patriotismo, las han ejercido en momentos bien difíciles por cierto, y con perjuicio tal vez de sus propios intereses.

Urgente es, pues, constituir los nuevos Municipios, para que ellos preparen, discutan y publiquen los presupuestos del próximo año económico, introduciendo en ellos las reformas que exige el estado del país y poniendo en consonancia los ingresos y los gastos de la Hacienda municipal con los de la Hacienda pública. Pero para atender con la urgencia que la ocasion requiere á esta apremiante necesidad, no es posible observar los plazos lentos y dilatados que la ley electoral prescribe. Si se observaran, la reunion de los nuevos Ayuntamientos tendria lugar el 1.º de julio de 1877, siguiendo entregada por año y medio mas la gestion administrativa de los pueblos á los actos de concejales y alcaldes muy dignos ciertamente, pero que no tienen la investidura legal que necesitan para representar á sus conciudadanos. Por eso las Córtes, con la prevision y prudencia que las caracteriza, consignaron en la ley de esta misma fecha, reformando la municipal y provincial, un art. 3.º que en su segundo párrafo autoriza al Gobierno para anticipar y variar los dias y plazos señalados por la ley á las operaciones electorales. De esta manera explícita manifestaron ambos Cuerpos Colegisladores que esos plazos debian por esta vez acortarse, para conseguir en un rápido período la eleccion y constitucion de las nuevas corporaciones populares.

Así lo propone á la discrecion de V. M. su Gobierno responsable; pero la variacion introducida en los plazos, si bien los reduce, no priva al cuerpo electoral de ningun derecho ó garantía. Todos se respetan, y únicamente se fia á la mayor actividad de los mismos electores el ejercicio de sus derechos, y se reclama de los funcionarios públicos un celo mas exquisito en el cumplimiento de sus deberes.

Los pueblos agradecerán sin duda esta premura, que les permite entrar mas pronto en posesion de sus facultades propias, y el Gobierno de V. M. verá

cumplido con ella uno de sus deseos mas fervientes, cuando encuentre sólidamente constituida la organizacion municipal sobre la base de una eleccion libre y pacífica.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de proponer á la aprobacion de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid 16 de diciembre de 1876.

REAL DECRETO.

Artículo 1.º Se procederá á la renovacion total de los Ayuntamientos del reino, observándose para ello las disposiciones siguientes.

Primera. La formacion de las listas de electores y de elegibles que han de servir para la renovacion de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, se ajustará á la ley electoral de 20 de agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en ella por la disposicion primera de la ley de 16 del actual reformando la municipal y provincial, y tendrá por base el empadronamiento mandado formar por Real decreto de 31 de julio de 1875.

Segunda. La publicacion de dichas listas y la presentacion de reclamaciones por inclusion ó exclusion indebidas, se verificará en los dias del 20 al 27 del presente mes.

Tercera. Del 28 del mismo mes al 2 de enero de 1877 resolverán los Ayuntamientos sobre las citadas reclamaciones.

Cuarta. Del 3 al 12 de enero resolverán las Comisiones provinciales las que ante ellas presenten los que se creyeren agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos.

Quinta. Los recursos de apelacion que se entablen ante las Audiencias por igual concepto se sustanciarán y determinarán oyendo á las partes y al ministerio fiscal, desde el 13 al 23 del propio mes.

Sexta. Del 23 al 2 de febrero se publicarán las listas ultimadas y repartirán las cédulas electorales, verificándose las elecciones para la renovacion total de los Ayuntamientos en los dias 6, 7, 8 y 9 de febrero.

Sétima. El dia 10 se celebrará el escrutinio en los colegios divididos en secciones, y el dia 11 el general del distrito municipal.

Octava. Del 12 al 15 se expondrán al público los nombres de los elegidos, y dentro de este término se deducirán las reclamaciones que procedan.

Novena. El dia 16 se reunirá el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio, y decidirán sobre las reclamaciones presentadas.

Décima. Del 17 al 21 resolverán las comisiones provinciales las alzadas que ante ellas se promuevan contra los acuerdos de las Juntas extraordinarias, y las devolverán á los Ayuntamientos para que éstos puedan tomar posesion de sus cargos precisamente el dia 1.º de marzo.

Art. 2.º Al constituirse en este dia los Ayuntamientos de pueblos menores de 6,000 habitantes que no sean cabeza de partido judicial, procederán al nombramiento de alcalde y tenientes con arreglo á lo prevenido en los artículos 47 y siguientes de la ley municipal.

En igual forma se procederá al nombramiento de tenientes de alcalde en las demás poblaciones, con excepcion de la capital de la Monarquía.

Art. 3.º Los gobernadores civiles, tan luego como se verifique el escrutinio general, remitirán al ministerio de la Gobernacion relacion nominal de los concejales elegidos en las poblaciones comprendidas en la disposicion segunda del art. 1.º de

la ley municipal reformada, expresando las protestas ó reclamaciones que se hayan entablado ante la Comision provincial contra cualquiera de ellos.

El discurso del señor Castelar pronunciado á última hora del 14 en el Congreso es hoy objeto de análisis por amigos y adversarios, puesto que en efecto, como todos reconocen, es uno de los mas prácticos que han salido de los labios del eminente orador.

El señor Castelar, en su impugnacion al dictámen de la Comision sobre reemplazos, habló con la experiencia que le han prestado amargos dias, al par que con su acostumbrado entusiasmo é inspiracion que admira al mundo; pero respirando en todo él la gravedad y discrecion propia del hombre de Estado.

Sus palabras fueron escuchadas con el interés con que siempre es oido Emilio Castelar hasta por sus adversarios, pero se aumentaba mas y mas este interes porque el discurso estaba nutrido de razon, y porque el orador, léjos de buscar efecto ni de tratar de halagar, se dirigia á convencer á la Cámara y á la Comision de que la redencion á metálico para el servicio militar, es un mal incalculable que mina y barrena sordamente á la sociedad, puesto que es la imposicion del mas odioso de los privilegios en favor de determinadas clases, contra lo cual protestaba el orador con toda la vehemencia de su carácter; porque el servicio obligatorio, añade, es la compensacion del derecho, es el complemento del sufragio universal, es la grande escuela donde confundidos los pobres y los ricos, los nobles y los que no ostentan otro título que la honradez, aprenden que todo lo deben á la pátria, todo, incluso la existencia, si la pátria lo necesita.

El principio de la redencion por dinero que la Comision sustenta, dá lugar á que parte del ejército sea voluntario, principio por el cual la Comision se asemeja á los principios demagógicos.

Rechaza el señor Castelar la idea de los ejércitos voluntarios, de los ejércitos pagados, de los ejércitos formados con exclusion de los nobles y los poderosos, y con este motivo hace una descripcion de las luchas de Roma incivilizada, débil y pobre, contra Cartago, civilizada, fuerte y rica, y en cuya lucha vence la primera, no por su civilizacion ni su riqueza, sino por la compacidad y el entusiasmo de sus ejércitos, movidos por el deber sobre los ejércitos movidos por el dinero.

Se extendió, en fin, el orador, sobre este vasto campo con gran precision y sobra de razones arrebatando de tal manera, que un aplauso unánime de la Cámara, así de los bancos de la izquierda como de los de la derecha, el centro y las tribunas, estalló al terminar el gran tribuno su última palabra.

En el discurso, pues, de Castelar, está compendiado todo lo que en la sesion ocurrió, siendo insignificantes las palabras que el señor Alzugaráy pudo oponer á los razonamientos presentados por el orador de la minoría democrática.

La empresa era difícil.

Pero á pesar de todo y del entusiasmo y de la protesta lanzada al proyecto de la Comision por la mayoría con su unánime aplauso de ayer, hoy se votará el famoso proyecto de ley sobre reemplazos. De esto tenemos ya sobrados ejemplos para que nos asombre la conducta observada hoy por la mayoría del Congreso en la votacion.

Por lo demás, ayer fué denunciado el periódico «El Parlamento, á pesar de las amnistías y de las promesas que sobre la prensa hemos oido.

(«Imprenta.»)

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

En la «Gaceta de Colonia» del dia 10 de diciembre leemos un extenso despacho telegráfico, del que tomamos las siguientes importantes noticias:

«Madrid 8.

Hace algun tiempo publicó una parte de la prensa española la comunicacion hecha en la sesion de Córtes del 8 de noviembre por el ministro de la Gobernacion, señor Romero Robledo, el cual, contestando á una pregunta del diputado señor Linares, declaró que ninguna potencia extranjera habia hecho observaciones de clase alguna al Gobierno español respecto á su conducta en la cuestion religiosa. Semejante declaracion no seria exacta; pues al contrario, es notorio que los gobiernos de Alemania é Inglaterra no ocultaron la manifestacion amistosa del sentimiento que les habian causado ciertos acontecimientos; como por ejemplo la pastoral del obispo de Menorca, quien prohibió á los católicos todo contacto con los disidentes, lo cual puede perjudicar hasta sus intereses materiales, segun toda probabilidad, á muchas familias establecidas en España y dedicadas al comercio.

Para deshacer esa mala inteligencia, el conde de Hatzfeld, ministro de Alemania, recibió el encargo de averiguar qué trascendencia tenia la declaracion del señor Romero Robledo, y la respuesta fué que aquellas palabras solo se referian á la carencia de reclamaciones hechas por escrito.»

Sin comentario.

El «Diario Español» habla de un partido que ha adoptado la denominacion de «prontista.»

Si tiene por objeto que se vaya «pronto» el ministerio, no le faltarán adeptos.

Dice «La Correspondencia» que el señor don Cirilo Alvarez, además de presidente del Tribunal Supremo, es presidente del Consejo de Instruccion pública y de la Comision de Códigos.

Pero como lo que se necesita es la presidencia del Tribunal Supremo, el señor don Cirilo Alvarez será jubilado como presidente del Tribunal Supremo y continuará funcionando como presidente del Consejo de Instruccion Pública y de la Comision de Códigos.

Es decir, si no se ha variado de parecer ó de combinacion para jubilar como ministro al señor Calderon Collantes.

No será extraño que en la discusion sobre el proyecto de garantías constitucionales, las oposiciones al Congreso, sin distincion de matices, coincidan en las declaraciones que han de hacer respecto de la manera de apreciar los resultados de la política que sigue el Ministerio. Si realmente sucede así, el acto tendrá una importancia que nadie puede desconocer.

Asegura «La Correspondencia» que el título que se va á conceder al general Malcampo es el de conde de Mindanao, y no el de marqués de Sounú, como nosotros hemos dicho, reproduciéndolo de «El Cronista.»

En los círculos políticos eran objeto de comentarios las frases pronunciadas en el Congreso por el señor Ministro de Estado, que, contestando al señor marqués de Sardoal, y contradiciendo afirmaciones anteriores, reconoció la inviolabilidad parlamentaria tal y como la comprende y esplica el diputado representante del partido radical.

A juicio de la generalidad de los hombres políticos, el señor Calderon Collantes quiso preparar

convenientemente su salida del ministerio, haciendo un movimiento de inclinacion sobre el Centro parlamentario.

PARTES TELEGRAFICAS.

Roma 16.—La Comision de la Cámara de diputados encargada de emitir dictámen sobre el Código penal ha votado por unanimidad la abolicion de la pena de muerte.

Constantinopla 16.—Una Comision de búlgaros ha presentado al delegado inglés en la conferencia, lord Salisbury, el programa de las reformas que piden para las provincias cristianas de Turquía.

París 16.—Un telégrama de Roma supone que ha originado dificultades entre el Vaticano y el Gobierno español la cuestion relativa á la iglesia de los italianos de Madrid, cuyo patronato reclama la corte Pontificia negandóselo al Gobierno de Víctor Manuel; pero, segun noticias fidedignas, este asunto no ha tomado las proporciones que le atribuye la prensa italiana.

Versalles 16.—El ministro de Hacienda ha sido hoy derrotado en la cámara de diputados. Discutiase un recargo sobre el impuesto de la sal. El ministro apoyaba este recargo.

El Sr. Gambetta pronunció un discurso, en el que atacó con gran vehemencia esta medida, y la Cámara votó en contra del aumento de dicho impuesto.

Roma 16.—El Papa ha recibido en audiencia particular á la ex-emperatriz Eugenia.

Viena 16.—La promulgacion de la Constitucion turca ha sido demorada.

La familia del Sultan ha partido para Rieja. En Turquía resisten por estraña esa novedad.

Constantinopla 16.—Ofendida la Puerta por haber sido excluida de las conferencias preliminares, pone dificultades para aprobar sus resoluciones. Espérase, sin embargo, que ceda.

San Petersburgo 16.—Rusia trata de que se considere como perteneciente á la Bulgaria todo el territorio habitado por los búlgaros. Esta nueva exigencia impide la solucion que se creia haber encontrado.

La cesion de territorio demandada para el Montenegro encuentra tambien dificultades en la Conferencia.

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

Las fiestas de Navidad se han celebrado este año con la misma animacion de los anteriores y mas completa hubiera sido á no haber acontecido el triste incidente que describimos en nuestro número de ayer.

En las maitines y misa de gallo celebradas en la Parroquia, media hora antes de dar comienzo se hallaba dicho templo completamente lleno de gente, habiéndose tenido que retirar muchas familias por haber sido imposible penetrar en él, terminando tan religioso y solemne acto á la una y media de la madrugada.

En las demás iglesias tan solo se celebró la misa de gallo con toda solemnidad.

Las funciones teatrales estuvieron ambos dias en extremo concurridas, y muy particularmente la del domingo por la tarde, que ni localidades suficientes hubo para los que las deseaban. De gran aceptacion fué la espresada funcion en aquella hora, pues muchas familias que les imposibilita satisfacer su deseo por la noche, pudieron complacerlo aquella tarde.

Esto hace que manifestemos á la empresa no deje de efectuar algunas mas ya que son tantas las fiestas que se aproximan, seguros de que el público las acogerá con satisfaccion.

Las demás sociedades tambien dieron sus acostumbradas reuniones.

En lo que dejamos manifestado respecto á estas fiestas plácenos consignar la cordial armonía que reinó entre estos vecinos sin que ninguno de ellos diera motivo al mas leve desman ni al menor incidente pues reconocida es la proverbial sensatez y cultura de los mahoneses.

Despues de ocho dias cabales de fuertes vientos, lluvias y nieves, ha aparecido el dia de hoy claro y sereno sin que una pequeña nube manchara el azulado y hermoso cielo, esparciendo sus rayos el ardoroso sol que convidaba á disfrutar de tan bello y rico dia.

Los quinientos duros de la rifa extraordinaria celebrada en esta ciudad el domingo último han tocado á unos vecinos de Alayor.

A la hora de itinerario ha emprendido su marcha para Alcudia y Barcelona el vapor-correo *Menorca*.

Una casa comercial de la Habana que cuenta relaciones con el comercio de calzado en esta isla, ha sido agraciada con veinte mil duros en uno de los sorteos últimos. Ignórase si el billete pertenece al sorteo de Madrid ó al de la Habana. Lo cierto es que ha obtenido el espresado premio.

El vapor-correo «Mahonés» salido en la tarde de ayer para Palma, donde ha llegado esta madrugada, debe regresar á este puerto á las primeras horas de mañana segun avisa su capitán en el siguiente telégrama:

Palma 27.—8:30 m.

Mahon 27 —8:53 m.

Habiendo llegado hoy correos del continente, tambien saldré hora itinerario.—Thomas.

Mañana se pone en escena en nuestro teatro la ópera *Favorita* cuyo argumento es el siguiente:

El argumento de este melodrama es puramente imaginario, nada tiene que ver con la Historia de España, pues el poeta al trazar el plan no se ha sugerido para nada á los hechos históricos.

Habia en Compostela un monasterio en el cual entró un cierto Baltasar despues de haber enviudado, y fué tal su conducta, que mereció ser elegido superior entre los demás de su órden.—El P. Baltasar habia tenido un hijo y una hija: esta se habia casado con el rey Alfonso XI (1), y el hijo tomó el hábito de dicho monasterio; mas era aun novicio cuando se enamoró de una jóven, que junto á él oraba en un mismo altar. El novicio Fernando ciego de amor resolvió volver al siglo, sin que pudiesen disuadirle de su intento las amonestaciones del P. Baltasar, y se embarcó en busca de su amada, llamada Leonor. No tardó en hallarla; pero al declararla su amor recibió por respuestá que procurase merecerla. Sin titubear se decide Fernando á entrar en el ejército español, y se distinguió muy pronto en una célebre batalla contra los mahometanos (2).

Miéntas el nuevo militar peleaba en favor de Alfonso, este habia resuelto repudiar á su esposa y

1 Alfonso XI se casó con la hija del rey de Portugal, llamada doña María.

2 La historia al hablar de la batalla que el ejército cristiano tuvo contra los sarracenos en 1340, dice así: «Convirtióse la batalla en una sangrienta carnicería; pues quedaron en el puesto doscientos mil mahometanos.»

asarse con su favorita Leonor (3); é iba á verificarlo, cuando se lo impidieron los dos lances siguientes: 1.º Un cortesano entregó al rey un escrito amoroso dirigido á Leonor, la cual reconvenida confiesa que efectivamente el billete es de un jóven á quien ama; pero se niega á revelar su nombre. 2.º Se presenta el P. Baltasar manifestando al rey que no ignora su pasion, y le muestra una bula pontificia con la que arrojará el anatema sobre su frente, si persiste en llevar adelante el proyectado repudio.

En medio de tal contratiempo no olvida Alfonso al novel jóven guerrero, y queriendo premiar su valor le dice que pida una gracia. Fernando declara al rey su amor correspondido, y le pide la mano de la hermosa Leonor.

Tras la lucha que debió sostener Alfonso en su corazon, resuelve que se efectúe el casamiento con Leonor; pero con la condicion precisa de que salga de Sevilla al dia siguiente; y cediendo á los impulsos de la generosidad, concede á Fernando los títulos de marqués y de conde, condecorándole al mismo tiempo con el distintivo de una órden militar (4).

A la favorita del rey le inquieta un fuerte remordimiento, y no queriendo engañar al hombre que tanto la ama, encarga á su confidente Inés que declare á Fernando el lugar que ella ha ocupado hasta entónces en la corte del rey de Castilla, y que decida sobre su suerte.

Pero el envidioso cortesano Gaspar logró impedir que Inés hablase con Fernando, y por consiguiente este ignoró cuanto habia acaecido. Así es que no podia entender la causa de los baldones con que le injuniaban los palaciegos; é iba á castigar con la espada los repetidos insultos, cuando comparece su padre Baltasar, que descubre los hechos de Leonor. A tal vista Fernando queda asombrado, confuso: se apodera de su corazon el despecho, y menosprecia, y arroja y pisotea cuanto ha recibido de la mano del monarca. Se arroja en los brazos de su padre, que le acoge amorosamente, y salen entrambos maldiciendo el régio alcázar.

Tan terrible desenlace produjo el mismo efecto en el corazon de Fernando que en el de Leonor; pues si el uno resolvió volver á su convento para alejarse del mundo, la otra solo tuvo la idea fija de alcanzar la remision de sus culpas y el perdon de Fernando antes de exhalar el último suspiro.

Al pasar un dia el monge Fernando por el claustro del monasterio, oye los sollozos de un infeliz hermano postrado en el suelo. Se acerca á él... procura socorrerle... pero cuál fué su sorpresa al reconocer á Leonor (5)!... En el primer momento la ultraja; pero cuando ha oido de sus labios moribundos la verdad, vuelve á encenderse la llama de amor en el corazon de Fernando. Y quiere salir de aquel lugar con su amada instándola para que le siga, se esfuerza en levantarla; pero ya era tarde! El cuerpo estenuado por el dolor, macerado con la penitencia, solo tiene fuerza para hacer resonar en aquellas bóvedas el lúgubre acento de ¡perdon! ¡perdon! Mas alegre el alma por haber mostrado un sincero arrepentimiento en la tierra, con confianza vuela ligera al justo Tribunal del Supremo Hacedor.

3 Oscureció la brillante carrera de don Alfonso XI la vergonzosa pasion que tuvo á doña Leonor de Guzman, jóven de 18 años, vinda de don Juan de Velasco, de la cual tuvo muchos hijos, siendo uno de ellos el famoso don Enrique, conde de Trastámara.

4 En 1330 Alfonso XI instituyó la órden de los caballeros de la «Banda,» cuya particular divisa era una banda roja ó faja c. rmesí de cuatro dedos de ancho. Segun el P. Florez esta órden se estinguió despues de haber sido muy célebre.

5 D. Pedro el Cruel, que sucedió á su padre Alfonso XI en 1350, mandó quitar la vida á doña Leonor de Guzman en el alcázar de Talavera.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

s. Juan apóstol y evangelista.

CULTOS.

Córtex Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia parroquial, de 4 á 6 de la tarde.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en S. José.

En la parroquia de Santa María los dias vienes, sábado, domingo y lunes tendrán lugar devotas Cuarenta Horas que la asociacion del Apostolado de la Oracion anualmente celebra en estos dias con sermón al anochecer todos los dias.

Santo de mañana.

Los Santos Inocentes, mártires.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 25.

De Palma en 18 horas Yacht inglés «Nereid,» c. Mr. Newton Cavos, con 15 trips., 3 pas. y sus equipos.

De Barcelona en 1 d. vapor-correo «Menorca,» c. don Antonio Victori, con 22 trips., 57 pas., varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 26.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor-correo «Menorca,» c. D. Antonio Victori, con 22 trips.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 7 horas, y 20 minutos de la mañana.

—Pónese á las 4 horas, y 45 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 2 y 35 minutos de la tarde.

—Pónese á las 6 y 7 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 26.—6'00 t.

Mahon 26.—9'43 n.

En el Congreso se discute la ley de pignoracion de bonos. El Sr. Angulo la ha combatido.

Interior, 12'50.

Exterior, 13'55.

Bonos, 58'00.

Anuncios.

Junta local de 1.ª enseñanza de de Mahon.

No quedando tiempo suficiente en lo que resta del presente mes para verificar los exámenes generales de reglamento en las escuelas públicas oficiales de 1.ª enseñanza de este distrito, esta Junta al objeto de que los mismos puedan celebrarse con el lucimiento debido, ha acordado verificarlos el dia 8 de Enero próximo y siguientes necesarios, en la forma que á continuación se espresa:

En la escuela elemental de niños.

Dias 8 y 9 de Enero próximo de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

En la escuela de párvulos.

Dia 10 del propio mes á las mismas horas.

En la escuela de niñas de la calle de S. José.

Dia 11 á las propias horas.

En la escuela de niñas del Claustro del Cármen.

Dia 12 á las horas indicadas.

En la escuela de Música.

Dia 13 del espresado Enero de 10 á 12 de la mañana.

En las de adultos y dibujo.

El mismo dia 13 de 7 á 9 de la noche.

En la de niños de San Luis.

Dia 15 de 10 á 12 de la mañana, y en la de niñas de 2 á 5 de la tarde del mismo dia.

En la de niños y niñas de San Clemente.

Dia 16 del referido Enero de 9 á 12 de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 18 de Diciembre de 1876.—El Alcalde Presidente.—El Baron de las Arenas.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez

de 1.ª instancia del Partido de Mahon

En virtud del presente se hace saber á Jaime Vidal y Palliser vecino que fué de esta Ciudad y en el dia ausente en ignorado paradero, que el dia diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, falleció en esta intestado, su padre Rafael Vidal y Pons, á consecuencia de cuya defuncion se sigue en este Juzgado el correspondiente juicio de abintestato, en el que deberá presentarse dicho ausente á hacer uso de su derecho. Dado en Mahon á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons Esno.

Pérdida.

En la noche del domingo se perdió desde la calle de Isabel 2.ª á la de las Moreras pasando por la del Bastion un tapabocas de merino blanco con flores color canela. La persona que lo presente en esta imprenta será gratificada.

Sociedad La Máscara.

Esta Sociedad dará su primer baile en el teatro de esta poblacion el sábado próximo dia 30 del actual.

Las personas que quieran concurrir al mismo en traje de máscara podrán verificarlo, debiendo descubrirse al entrar ante una comision nombrada al efecto, segun previene el art. 8.º del Reglamento.

La suscripcion y demás condiciones bajo las cuales deberá aquel llevarse á efecto, estarán de manifiesto en la conserjería de dicho teatro.

El sorteo de los palcos tendrá lugar á las doce de la mañana del mismo dia del baile en el propio teatro.

Mahon 21 diciembre 1876.—El Presidente, José Sintés y Saura.

INSTRUCCION.

El dia 8 de enero próximo se abrirá al público un establecimiento de 1.ª enseñanza de 8 á 12 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde para niños de todas edades, situado en la calle de Adnóver núm.º 37 piso principal.

Para más informes dirigirse á la misma calle número 33.

Tambien se darán lecciones de Teneduría de libros.

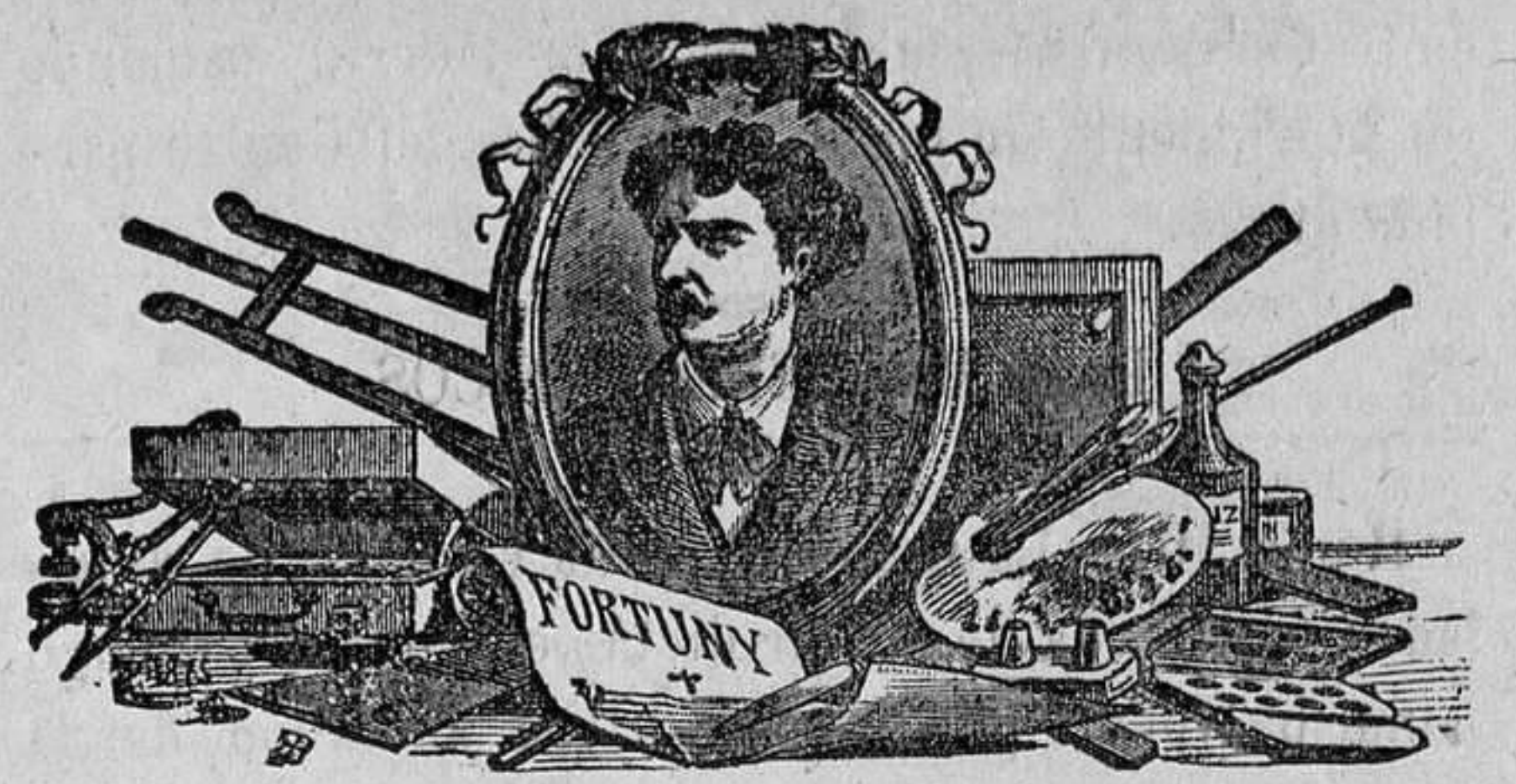
VINOS GENEROSOS.

Pureza y superioridad.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, rica Manzanilla de San Lúcar, Maderá, Jerez, Jerez muy superior y legítimo Champagne, y el escelente vino del Priorato.

MORAB

Plaza de la Constitucion.



J. TEXIDOR,

Especialidad en artículos de pintura, dibujo y arquitectura, calle de San Simplicio (Regomir) 4, Barcelona.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN

PUERTO-RICO,

saldrá del puerto de Barcelona á últimos de diciembre el vapor español

VIDAL-SALA,

su capitan don Juan Maristany, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los señores Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal. Despacho de aduanas señores P. Bertran y C.ª, calle Cristina, 12, entresuelo.

BODEGA BARCELONESA

DE

JOSÉ TRILLA MARQUES.

Asalto 48, Barcelona.

En este establecimiento de confianza, se hallará un gran y variado surtido de vinos y licores, tanto Nacionales, como Etranjeros, especialmente vinos de mesa y sobremesa en botellas y barriles á precios ventajosos.

CASA DE HUESPEDES.

Calle del Angel número 15.

TEATRO.

FUNCION PARA EL JUEVES
28 DE DICIEMBRE DE 1876.

2.º de Abono.

5.ª Serie.

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos del Mtro. Donizetti, titulada:

LA FAVORITA.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO
SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

PERSONAJES

ACTORES.

Leonor	Sra. Tili.
Fernando	Sr. Serazzi.
Alfonso XI.	Sr. Fallica.
Baltasar	Sr. Comas.
Gaspar	Sr. Segui.
Inés	Sra. Garcia.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.